



CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que el término de suspensión del presente proceso se encuentra vencido y ninguna de las partes se ha manifestado al respecto.

Septiembre 1 de 2023,


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Ejecutivo (Efectividad de la Garantía Real)
RADICACIÓN: 170014003009-2023-00127-00
DEMANDANTE: Luis Alfonso Alzate Salazar
DEMANDADO: Gustavo Danilo Alejandro Carvajal Escobar

I. Objeto De Decisión

Se decide sobre la reanudación del presente proceso, teniendo en cuenta que el término de suspensión se encuentra vencido.

II. Resuelve.

Primero: Reanudar el presente proceso ejecutivo promovido por el señor Luis Alfonso Alzate Salazar en contra del señor Gustavo Danilo Alejandro Carvajal Escobar.

Segundo: Requerir a las partes para que informen al Juzgado si ya se efectuó el pago total de la obligación por la parte ejecutada, de ser así, deberá solicitar la terminación del proceso y en caso contrario se continuará con el trámite natural del mismo, en lo que legalmente corresponda.

Tercero: Incorporar el Despacho Comisorio No. 23 del 3 de mayo de 2023, allegado por el Inspector Quinto Municipal de Tránsito, debidamente diligenciado, para conocimiento de las partes y para los efectos consagrados en el Art. 40 del Cód. G. del Proceso. (Ver anexo 37, Cd Ppal)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

AY

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79bdccfd6aebfb9e2a2fa1908b51be4c7d577f0532517903fecce42234cd56**

Documento generado en 04/09/2023 04:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>